

GF. SA. N° 06/0926

ANT.: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA “LEVANTAMIENTO E INGENIERÍA BÁSICA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y CATENARIA DE LA RED EFE”.

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N°7

Santiago, 22 de mayo de 2018.

DE : SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

A : SEÑORES LICITANTES.

CIRCULAR ACLARATORIA N°7

En el marco del proceso de Licitación Pública “LEVANTAMIENTO E INGENIERÍA BÁSICA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y CATENARIA DE LA RED EFE”, y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 1.7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** de las Bases Administrativas que regulan la licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

A.- RESPUESTAS A CONSULTAS.

En relación a la Circular de Consultas y Respuestas, enviada el 27 de abril pasado, se reemplaza la respuesta a la pregunta N°135, por la que corresponde a la pregunta N°42, quedando como sigue:

Donde dice:

“Pregunta N°135 “Se solicita confirmar que los profesionales propuestos no tienen que poseer una titulación Chilena o convalidada en Chile.

Respuesta: Se confirma que los títulos de profesionales extranjeros deberán tener su respectiva convalidación en Chile.”

Debe decir:

“Pregunta N°135 “Se solicita confirmar que los profesionales propuestos no tienen que poseer una titulación Chilena o convalidada en Chile.

Respuesta: En el Formulario N°7 sobre Curriculum Vitae, se señala que en el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno.”

Saluda atentamente a ustedes.



Eduardo Estay Espinoza
Subgerente Abastecimiento
EFE

EEE/IBL